

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº21/11		
Título:	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS CAMPUS DE MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 157 f) de la LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 140/12 DE FECHA 31/01/2012
Fecha de Resolución de Adjudicación	31/01/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	31/01/2012
Empresa Adjudicataria:	OFICINA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	21.767,52€ (18.447,05€+ 3.320,47€ en concepto de I.V.A.).

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 31 de enero de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Miguel Hernández

RECTORADO

RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
140/12

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

Servicio de Contratación

Elche, 31/01/2012

EXPTE. 21/11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 82/12 de fecha 18 de enero por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 f) de la LCSP, esto es, OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. considerándola como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que con fecha 19 de enero de 2012, mediante fax, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A., para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 922,35 euros.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS CAMPUS DE MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 21/11)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 82/12 de fecha 18 de enero.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 1 año, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 21.767,52€ (18.447,05€+ 3.320,47€ en concepto de I.V.A.)

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 0000 1220 216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de la información".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS CAMPUS DE MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE. (Expte. 21/11)" a favor de OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. por el importe indicado en el resuelve segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11
DOCV 6530 de 27/05/2011)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa